



BASES SORTEO 'ERES BIERZO, CONSUME BIERZO'

- 1. Entidad organizadora y finalidad del presente sorteo.** El Banco de Tierras del Consejo Comarcal (Avenida de la Minería, s/n, 24402, Ponferrada) organiza esta actividad con el fin de promocionar el consumo de productos de El Bierzo
- 2. Personas a las que se dirige el sorteo.** Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España. Quedarán excluidos de la participación todo el personal del Consejo Comarcal, así como sus familiares.
- 3. Fecha del concurso.** El presente concurso estará activo de los días 27 de agosto y 27 de septiembre ambos incluidos.
- 4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios.** En los perfiles del Banco de Tierras en Facebook e Instagram se anunciará el sorteo que consistirá en que el/la usuario/a debe publicar en su perfil de dichas redes sociales una foto relativa a productos locales con el hashtag #ConsumeBierzo. Una vez finalizada la promoción se realizará el sorteo con la herramienta App-sorteos.com para elegir ocho ganadores/as. El premio consistirá en una cesta de productos locales, así como un mandil alegórico a dicha campaña.
- 5. Comunicación del premio.** Los/as ganadores/as del sorteo se publicarán en los perfiles en redes Sociales del Banco de Tierras. También se contactará con los/as ganadores/as a través de sus perfiles en redes sociales. Pasados cinco días desde la publicación de los/as ganadores/as, si alguno/a o algunos/as no se ponen en contacto para la confirmación de sus datos o no se puede contactar por la causa que fuere, perderá la condición de ganador/a y se contactará con el/la suplente. El premio se recogerá en las oficinas del Consejo Comarcal del Bierzo en Ponferrada dónde se le realizará una fotografía a los/as ganadores/as dándoles (el premio correspondiente) con el objeto de que dicha fotografía sea subida posteriormente a las redes sociales con las que cuenta el Banco de Tierras
- 6. Responsabilidad del Banco de Tierras.** El Banco de Tierras se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide

la realización del mismo. Igualmente el Banco de Tierras se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no considera adecuadas o que se consideren ofensivas para otros/as internautas. No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas. Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el/la ganador/a disfrute del premio.

- 7. Tratamiento de los datos personales.** No se solicitarán datos personales más allá de los necesarios para comprobar que el/la internauta es el/la legítimo/a ganador/a de su cesta.
- 8. Ley aplicable.** Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso en Facebook e Instagram, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.
- 9. Aceptación de las bases de este concurso.** Al participar en el concurso se aceptan de forma expresa las anteriores bases del concurso.